



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:

MI-24/2019

RECURRENTE:

JORGE ALBERTO LARRIEU CREEL

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES


Mexicali, Baja California, dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. -----

Analizadas las constancias que obran en el expediente, se advierte que este Tribunal tuvo al Instituto Estatal Electoral del Estado, en vía de cumplimiento, del proveído del once de febrero del año en curso, en razón de haber remitido copia certificada del proyecto de acta, requerido en aquella ocasión; señalando además, que sería aprobado por el Pleno de ese órgano colegiado en la sesión ordinaria del catorce de febrero del año en curso; y siendo necesario este documento para la substanciación y resolución del mismo; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 282, 327 y 329, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 2, fracción I, inciso c), 14, fracciones XVII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California; así como 47, del Reglamento del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.-----

-----ACUERDO:-----

UNICO. Requiérase de nueva cuenta al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo no mayor a veinticuatro horas, remita a este Tribunal, copia certificada de la versión estenográfica del acta requerida con antelación, aprobada en la sesión ordinaria del catorce de febrero del presente año. -----

NOTIFÍQUESE por oficio a la responsable; por estrados, y publíquese por lista y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302, fracciones I, II y III, de la Ley Electoral del Estado, 64, párrafos segundo y tercero; y 65, fracciones III y V; 66, fracción V; 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

el Magistrado encargado de la Instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe



TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]

[Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro]